

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.-  
DECRETO EXENTO N° 1605  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

12 ABR. 2012

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción 04 del mes de Marzo del 2012, de la Unidad de Emergencia, que autorizan a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en los turnos de emergencia durante el mes de Marzo del 2012.

2.- El Memorando N° 06 de Fecha 05 de Abril del 2012, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 50% respectivamente, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de Marzo del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 50%
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	05
ECHEVERRIA CHAVEZ ALEXIS	12
SILVA LOBOS BENJAMIN	12
TIZNADO LOPEZ CARLOS	02
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	12
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	17

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr.-